



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1619 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Junio 25 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **MARILUZ DEL TRANSITO ROMAN CAVIERES**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial y de alcoholes giro **"RESTAURANT"**, **ROLES N° 2000540 – 4000080**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 17 de Junio del 2014, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado y de acuerdo a versiones de vecinos el local no funciona.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 24/06//2014 en Memo N° 261 de fecha 18 de Junio del 2014.

El Certificado N° 042 de fecha 25/06/2014 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial y de alcoholes.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comercial y de alcoholes, los **roles N° 2000540 – 4000080**, giro **"RESTAURANT"**, con domicilio comercial ubicado en Recinto Estación S/N., Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARILUZ DEL TRANSITO ROMAN CAVIERES**, Rut. N° _____ por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/ABB/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. •
- Contabilidad.
- Interesada.